III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

5604 Cuenta del abogado 1/2012.

Cuenta del Abogado 1/2012

N.I.G: 30027 41 2 2012 0508477

Delito/Falta: Delito sin especificar

Denunciante/Querellante: Francisco José Cánovas Ibáñez

Contra: Rubén Sabater Franco

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Cinco de Molina de Segura

Doy fe y testimonio:

Que en la Cuenta del Abogado n.º 1 /2012 se ha dictado la presente resolución, dice:

Diligencia de ordenación

Secretaria, Elisa Pérez de Oteyza.

En Molina de Segura, 12 de mayo de 2013.

Se ha presentado en este Juzgado reclamación de honorarios del Letrado D. Francisco José Cánovas Ibáñez, al que acompaña la minuta correspondiente y que afirma le adeuda Rubén Sabater Franco en el procedimiento cuenta del abogado 1/2012, (Diligencias Previas n.º 1355/2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la L.E.C., requiérase a Rubén Sabater Franco para que en el plazo de diez días proceda a pagar a su Letrado la cantidad que le reclama y que asciende a 464 euros en concepto de provisión de fondos de los honorarios ya devengados y que se vayan devengando en el presente procedimiento; o para que impugne los honorarios exponiendo los motivos que estime para impugnarlos y aportando, en su caso, lo documentos que tuviere a su disposición.

Apercíbase al requerido de que si en dicho plazo no paga ni impugna los honorarios, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, despachándose ejecución por la cantidad a que asciende la minuta, más las costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a Rubén Sabater Franco, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Molina de Segura, 24 de marzo de 2014.

La Secretaria.